Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Número de orden	Apellidos y nombre	DNI
120	Lobate García, Francisca	32.848.951	214	Rojas Pérez, María del Carmen	24.126.763
121	López Bujalance, María	30 427.435	- 215	Roman González, Vicenta Julia	28.519.769
122 123	Lópe: Cid. Sara Raquel López García, Inés Teresa	32.026.522 31.210.254	21 <b>6</b> 217	Romero Abao, Antonio del Rocio Ruano Fernández, Francisca Josefa	27.286.874 31.399.777
124	López Garrido, José Luis	75.392.188	218	Ruiz Franco, María Luisa	35.880.888
125	López López, Juan Ramón	29.468.142 31.223.015	219 220	Ruiz Guerrero María Ascensión Ruiz Martínez, María I ar	31 398.987 28 454 695
126 127	López Martín, Alfredo	31.225.068	221	Ruiz Pérez, María Natividad	31.210.340
128	López Pérez, Alicia de las Nieves	24.897.711	222	Sainz Coirás, María Carmen	31.622.100
129 130	Lucena de la Torre, María del Carmen Luqu Vázquez, José Antonio	31.219.220 32:020.311	223 224	Salvado Morales, María Begoña Samalea Aristoy, María Isabel	31,214,459 31,209 928
131	Lloret Meilán, Luis	31.208.976	225	Sampalo Morán, Isabel	31.632.897
132	Machuca Macías, José Miguel	31.599.173	226	Sánchez Sánchez Juana Luisa	31.386.444 28.510.845
133 134	Márquez Barroso, Estrella	28.456.007 .31.220.885	,227 228	Sánchez-Castilla Sáenz, Rosario Sánchez-Dehesa García, Rosa María	24.141.588
135	Márquez Reinoso, María del Pilar	24.877.280	229	Sanjuán Pérez, Antonio	31.240.945
136 137	Martinez García, María Isabel Martinez Ruiz María del Carmen	28.416.119 31.306.324	230 231	Santander Martin-Arroyo, Antonio Santiago Muñoz, Elena	31.231.709 1.895.711
138	Martine: Sancho Félix Angel	73.077.058	232	Santos Díaz, Carmen	31.241.096
139	Martinez Villarrasa, Angeles	24.166.892	233	Santos Encina: José Manuel	9.699 138
140 141	Martos Fernández, Ana María Matilla Hernández, María Concepción	31.190.456 30.425.374	234 235	Soto Ordóñez, Manuel Suárez Alvarez, Gustavo Manuel	31.595.593 31.198.265
142	Maturana Mendoza, Ana María	45.269.213	236	Tocói Lozano, José Manuel	31 602 259
143	Maura Fuentes, Antonio	31.211.459	237	Toral Morales, Pedro Angel	71.621.867
144 145	Medina Palma, Fernando	24.846.702 10.587.248	238 239	Torres Sánchez, María Reyes Treviño Martín, Alicia	13.095.814 31.221.666
145 146	Mendoza Fernández, Elisa Isabel	24.139.150	240	Trinidad Pérez, Francisco	28.674.573
147	Miguel de Miguel, María Carmen	13 074 657	241	Tur Muñoz, Vicente	31.405.740
148 149	Miró Sáez, María José	31.580.991 31.401.576	242 243	Tuya Vicente Consuelo Valiente Corrales Eduardo	10.577.118 31 204.365
150	Molin: Alonso, María del Carmen	31 404,451	244	Varó Altamirano, Juana María	75.738.650
151	Montero Gibert, Pilar	31.191.489 7.831.795	245	Varó Altamirano, Vicenta	75.739.841 30.468.224
152 153	Montes Gonzalo, María Jesús Montes de Oca Moreno, Juana María	31.206.892	248 247	Varó Baena, María del Valle Villar Ortiz, Covadonga	28.431.481
154	Montiel Tosso, Isidoro	31 224 619	2.3	Villares Durán. Cecilia	8 759 882
155	Modeles Benítez, Antonio	25.560.774	249	Vivero Pazo, Manuela	31.230.695
156 157	Morales Pérez, Pilar	8.771 761 31.616.085	1	Lista de excluidos	
158	Moreno Rodríguez, José	31 816.376		Por faltar el número de carné de identi-	
159 160	Morene Verdulla, Antonio	31.228.872 26.185.815	ł	dad:	
161	Mula Béjar, María Jesús de las	31.212.817			
162	Muño: Rodriguez, Pilar	31.196.585	1	Merchán Soro, José Fernando	
163 164	Muñoz Sánchez-Reyes, Miguel Negré Gómez, Enrique Manuel	42.033.442 19 984 056	ļ	Por no indicar el idioma extranjero elegi-	
<b>1</b> 65	Ollero Lobato, María de la Concepción	28.505.725	1	do a efectos del tercer ejercicio:	
166 167	Orellana Ramírez, Josefa	25.582.392	1	Alcover Sampedro, Consuelo	22.608.306
167 168	Ortega Jiménez, Caridad Ortiz Acero, María Jesús	31.611.232 31.210.411	2	Hernández Alvaro, Ana Rosa	16.786. <b>104</b>
169	Ory Louro, Ana María de	31.231.703		Por optar idioma del tercer ejercicio dis-	
170 171	Ory Louro, Gloria de Ory Louro, María Dolores de	22.928.947 22.926.962		tinto a los exigidos:	
172	Osuna García, Fernando	50.698.831	1	Blanco Ruiz, Ascensión	28.556.238
173	Oyarzábal Céspedes, Carmen	30.456.858	2	Martinez Péerez, Esteban	10.181.878
174 <b>17</b> 5	Parodi Valencia, Luis	31.195.191 6.926.366		Por no haber satisfecho los derechos de	
176	Paz Ramírez, María Oliva	31.199.939		examen:	
<b>17</b> 7 178	Pena Rodrígue:, Fernando	50.283.520 ` 24.884.696	1	Aguerri Martínez, Ascensión	17.857.409
179	Pérez González Antonia	31.239.939	1 -	riguetti maramoz, mocombion m m m m m	17.001.100
180	Pérez González, María del Pilar	31.202.676			====
181 182	Pino Aranda, Diego Luis Pino Ylisastigu, María Rosario del	30.186.703 24.143.838			
183	Pons Pons, María Consuelo	20.774.285			
184	Pradas Romani Alfonso	31.197.000	12436	RESOLUCION de 26 de abril de 1983, de	
185° 186	Pujadas Cortés, Luis María Quintana Becerra, Luis Francisco	50.278.699 32.850.874	ı	ción General de Personal, por la que se aptos en la fase de prácticas a los oposi	
187	Quiñones Consolani, María Manuela	31.220 688	<b>l</b> .	superaron las fases de concurso-oposicio	ón conv <b>o</b> -
188 189	Ramírez Cuevas, María Esperanza Ramírez García, Rosa María	31.404.064	j	cado por Orden de 1 de julio de 1981 en	
190	Ramírez González, María Angeles	24.118.925 31.573.215	l	tura de «Lengua y Literatura catalanas» dad balear.	, mouaii-
191	Ramírez Malo, Felicitas	32,848,471	_		
192 193	Ramírez Rois, Manuel Ramos Santana, Francisco	31.238.441 74.897.073	Por C	Orden ministerial de 1 de julio de 1981 («Bolet	in Oficial
194	Raya López, Marcelino	24.096.814	ción par	do» de 14 de septiembre) se convocaba concu ra ingreso en el Cuerpo de Profesores Agre	rso-oposi-
195	Redondo Paz. Pilar	31.214.688	Bachiller	rato, en la asignatura de «Lengua y Literatu	ra catala-
196 197	Reguera Fernández, Rosa Relinque Domínguez, María Carmen	31.198.916 31.217.270	nas», mo	odalidad balear. Realizada la fase de práctica	s prevista
188	Remón Rodriguez, Ana María	31.207.972	toria.	partado 8 de la base I de la citada Orden de	convoca-
199	Rey Pendon Ana Maria	31.239.920	Esta	Dirección General, de conformidad con el a	partado 9
200 201	Reyes Rojas, Miguel	75.737 899 1.477.077		ase I de dicha Orden de convocatoria, tien	e a bien
202	Rinco Jiménez, María Dolores	31.215.855	resolver:		
203	Hio Fernández. María Luisa del 🖘 🖘	25.971.628		eclarar aptos en la fase de prácticas y apro	
204 205	Rivas Salgado, Lourdes	32.846.883 14.422.650		irso-oposición a los opositores nombrados fui s en prácticas por Orden ministerial de 21 de	
206	Hodriguez Bano María Cristina	27.277.677	1982 («Be	oletín Oficial del Estado- de 6 de agosto), c	on excep-
207 208	Rodríguez Brito, Maria Dolores	31.830.447	ción del	opositor que figura en el anexo a la present	
208 <b>209</b>	Rodríguez Capañas, Antonio Luis Rodríguez Caramé, Beatriz	31.222.550 31.401.303		r la causa que se indica brir un plazo de treinta días hábiles, a pari	ir dal ai
210	Hodriguez Cibrian, Daniel	7.789.852	gulente	al de la publicación de esta Resolución en e	l ∝Boletín
211 2 <b>1</b> 2	modriguez de le Cruz, Juan Manuel	31.387.993	Oficial o	lel Estado» para que los opositores declarado	s aproba-
213	Rodríguez Puelles, María de la Paz Rojas Marín, Inmaculada C	31.200.343 24.083.945		el apartado anterior presenten los documento el apartado 9 de la base I de la Orden de con	
	, - ,				. 50000110

Los opositores aprobados por el turno restringido deberán pre-sentar, además de los documentos anteriormente citados, los previstos en el apartado 1 de la base IV de la citada Orden de

convocatoria.

3.º Aquellos funcionarios en prácticas que no presenten la documentación exigida o la envien fuera del plazo reglamentario establecido serán excluidos de su ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

4.º Contra la presente Resolución se podrá interponer el recurso de reposición correspondiente por los interesados ante la Dirección General de Personal, en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. Madrid, 26 de abril de 1983.—El Director general, Julio Seage

Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

Por tener concedido aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas:

Llabrés Seguí, Sebastiá (DNI 42.972.273). Turno L.

# MINISTERIO DE CULTURA

12437

ORDEN de 25 de marzo de 1983 por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza de especial preparación, vacante en el Museo Arqueológico de Valladolid, perteneciente al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.

Îlmo. Sr.: Vacante una plaza de Conservador en el Museo Arqueológico de Valladolid, perteneciente al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, de conformidad con el Decreto 2006/1973, de 26 de julio, sobre la selección de funcionarios de dicho Cuerpo («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto), y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de julio, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, Este Ministerio ha resuelto convocar oposición libre para cubrir dicha plaza, de acuerdo con las siguientes bases.

#### I. NORMAS GENERALES

1.1 Número de plazas.—Se convocan pruebas selectivas con el fin de cubrir una plaza de especial preparación en el Museo Arqueológico de Valladolid, vacante en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, dotada con las retribuciones que legal y reglamentariamente le correspondan, 1.2 Características de la plaza.—El Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos está creado por la Ley 7/1973, de 17 de marzo, y la selección de sus funcionarios está regulada por Decreto 2006/1973, de 26 de julio.

1.3 Sistema selectivo.—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre y se regirá por las normas que se establecen en esta Orden.

las normas que se establecen en esta Orden.

#### II REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

Ser español.

Toner cumplidos dieciocho años do edad el día que finab)

b) Tener cumplidos dicciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en poscsión del título de Licenciado en cualquiera de las facultades Universitarias, o Titulado por Escuelas Superiores de Bellas Artes, o cualquiera otra de grado Superior, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado pra el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Haber hecho un año de prácticas profesionales en cualquiera de los museos del Estado, o donde haya determinado la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, conforme se dispone en el artículo 3.º del Decreto 2008/1973, de 26 de julio.

### III. SOLICITUDES

3.1 Forma.—Los que deseen tomar parte en las pruebas se-lectivas deberán cursar su solicitud en duplicado ejemplar y según modelo anejo a la Orden de Presidencia del Gobierno de 29 de diciembre de 1978 (\*Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979), y hacer constar lo siguiente:

A) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisi-tos exigidos por la convoctaoria, indicando el número del docu-

mento nacional de identidad.

B) Comprometerse en caso de obtener la plaza a prestar el juramento a que se refiere el Real Decreto 707/1979, de 5 de

3.2 Organo a quien se dirigen.—Las solicitudes se dirigirán a la Subsecretaría del Ministerio de Cultura (paseo de la Castellana, número 109, Madrid).

3.3 Plazo de presentación.—El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4 Lugar de presentación.—La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de Cultura (paseo de la Castellana, número 109), o en los lugares que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5 Importe de los derechos de examen.—Los derechos de examen y formación de expediente para participar en las prue-

examen y formación de expediente para participar en las prue-bas selectivas serán de 1.500 pesetas, cuyo pago se efectuará en la Habilitación General del Ministerio de Cultura o a través

de giro postal o telegráfico, adjutándose en este caso en la solicitud, fotocopia del recibo correspondiente.

3.6 Defectos en las solicitudes.—De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si no lo biciese se archivará su instancia sin más de que si no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite.

#### IV. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1 Lista provisional.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En la lista deberán aparecer el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

dad.

4.2 Errores en las solicitudes.—Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3 Reclamaciones contra la lista provisional.—Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4 Lista definitiva.—Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva, en la que aparecerán los aspirantes admitidos y excluidos, figurando asimismo los nombres, apellidos y el número del documento nacional de identidad.

4.5 Recurso contra la lista definitiva.—Contra la resolución definitiva pocrán los interesados interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes.

V. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1 Tribunal calificador.—El Tribunal calificador será designado por el Ministerio de Cultura, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Composición del Tribunal.—Estará compuesto por cinco

miembros titulares y otros tantos suplentes. El Presidente será designado entre miembros de número de El Presidente será designado entre miembros de número de las Reales Academias o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, catedráticos de Universidad o Funcionarios del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, cuando estos últimos sean o hayan sido Directores de Museos Nacionales o Asesores Nacionales o Generales de Museos.

Tres Vocales titulares y suplentes, que serán funcionarios de este mismo Cuerpo pertenecientes a cada uno de los tercios en que, por razón de antigüedad se divida la relación de funcionarios numerarios del mismo, propuestos en terna por la Dirección General de Bellas Artes y Archivos.

El restante Vocal, titular y suplente, será nombrado a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación entre personas de reconocida competencia en la materia y que tenga titulación académica superior.

sonas de reconocida competencia en la materia y que tonga tatulación académica superior.

Actuará de Secretario el Vocal funcionario más moderno.

5.3 Abstención.—Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante,
cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20
de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo
de quince días a partir del siguiente al de la notificación de su
combermiento. nombramiento.

5.4 Recusación.—Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5 Actuación del Tribunal.—El Tribunal no podrá constituir-se ni actuar sin la asistencia de la mitad más uno de los titula-res o suplentes, y en todo caso, como mínimo de tres.

## VI. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

Programa.—El Tribunal entregará a los opositores los temarios a que se han de ajustar los ejercicios 2, 3 y 4 en el acto de presentación de los opositores, que tendrá lugar con una an-